



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página **1** de **52**

PROCESO DE CONTRACCIÓN NÚMERO No.028 DE 2013

PREPLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERIA

MONTERIA

CRONOGRAMA

Diligencia a realizar	DIA	LUGAR
Publicación convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos	28 agosto 2013	SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 agosto al 4 septiembre del 2013	SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera.
Publicación acto administrativo que autoriza la apertura del proceso. Publicación pliego de condiciones	6 septiembre del 2013	SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera www.contratos.gov.co
Recepción de comunicaciones de interesados en participar		DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista Fax: 7864378 o 7864377 7864376 ext 100 Dirección Seccional Administrativa y Financiera EMAIL: dirayfmon@fiscalia.gov.co
Audiencia para realizar sorteo (en caso de Recibir más de 10 comunicaciones de Interesados en participar)		DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera a las 09:00 Horas
Fecha máxima para realizar observaciones Al pliego de condiciones definitivo.		SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera o al correo electrónico dirayf@fiscalia.gov.co
Fecha máxima para expedir adendas		Comité de Contratación, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera www.contratos.gov.co
Cierre plazo para presentar propuestas y Recepción de las mismas		DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista Fax: 7864378 o 7864377 7864376 ext 100 Dirección Seccional Administrativa y Financiera
Audiencia de cierre		
Evaluación de propuestas		Dirección Seccional Administrativa y Financiera
Publicación de evaluaciones		DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página 3 de 52

		piso, Barrio Buenavista Fax: 7864378 o 7864377 7864376 ext 100 EMAIL: dirayfmon@fiscalia.gov.co
Recepción de observaciones Al informe de evaluación		DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Dirección Seccional Administrativa y Financiera Fax: 7864378 o 7864377 7864376 ext. 100 EMAIL: dirayfmon@fiscalia.gov.co
Adjudicación		SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra # 10-54 segundo piso, Barrio Buenavista
Legalización del contrato		DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Dirección Seccional Administrativa y Financiera

RECOMENDACIONES

- A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en la selección abreviada y para celebrar contratos con la Entidad.
 - B. Examinar cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones de la selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias).
 - C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
 - D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
 - E. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
 - F. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta Invitación.
 - G. Analice la integridad, detenidamente, del contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, así como la revisión de asignación de riesgos, diligencia que se llevará a cabo a petición de los interesados o de oficio por la Fiscalía General de la Nación Seccional Montería, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
 - H. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- I. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.**



J. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.

K. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

L. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de Invitación pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.

LL. Toda la correspondencia que se genere y que este relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería ubicada en la carrera 3ra No.10-54 Barrio Buenavista 2do piso. (Registrando la Hora y Fecha, de recibo de las ofertas), ver cronograma.

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes. En cualquiera de los anteriores la comunicación se tendrá como realizada, respetando de esta forma el debido proceso.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia indicada. De igual forma las comunicaciones que se le envíe al oferente por parte del integrante, o de los integrantes del respectivo Comité Evaluador, a través del email dirayfmon@fiscalia.gov.co

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia y publicidad.

M. De acuerdo con la DECRETO 0734 del 13 de Abril/2012, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones.

N. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando: a) Sea otorgada a favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Montería NIT 800.187.606-8.

b) Que la póliza se encuentre firmada por el Representante Legal, el cual debe ser el mismo que suscriba el contrato con la Entidad. c) Como tomador ingrese su razón social completa y dirección comercial. d) El valor asegurado que corresponda al solicitado.

O. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

P. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación Seccional Montería y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

Q. El número mínimo de proponentes hábiles para esta convocatoria, ofertas hábiles exigido es de UNO (1).

R. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva.



S. Modificación del aviso de convocatoria y del pliego de condiciones. La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. La entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas. Art. 2.2.4. Decreto 0734 del 13 abril del 2012.

U. Toda observación deberá formularse por escrito y no se atenderán observaciones telefónica, ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.

T. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministre.

LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORANEAMENTE SERAN DEVUELTAZ SIN ABRIR.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con la verificación de los literales (a, b, c,) del artículo 8.1.17 del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 se estableció que:

a) Aunque cada acuerdo comercial tiene su propio listado de entidades , en general Colombia ha realizado compromisos similares en todos estos, por lo que La Fiscalía General de la Nación se encuentra relacionada en el listado de entidades generalmente cubiertas en los capítulos de Contratación pública.

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Monteria, invita a participar en el desarrollo de esta contratación a las Veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente realice el control social sobre el proceso de contratación.

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y/o en la www.fiscalia.gov.co Contrataciones – consultar año 2013- Seccional Monteria y físicamente en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Monteria: - Cra. 3ra #10-54 Barrio Buenavista en Monteria.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES – MUNICIPAL O DEPARTAMENTALES

*En atención que la cuantía del proceso está por encima de los US\$125.000 dólares americanos, el presente proceso **NO** se limita ni a Mypes ni a Mipymes lo anterior teniendo en cuenta lo contenido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.*



JUSTIFICACION

La Fiscalía General de la Nación a través de la Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras, tiene como función la de brindar en forma oportuna, eficiente y efectiva el apoyo logístico a las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalía y CTI y a las Unidades Nacionales de Fiscalía, para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos Administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera oportuna.

En cumplimiento de las funciones señaladas con anterioridad, se hace necesario contratar la prestación del Servicio de Aseo, para cubrir los requerimientos durante el mes de **diciembre de 2013 y entre enero y julio del 2014**, previa autorización para la constitución de vigencias futuras, con el propósito de brindar a los funcionarios y empleados que desempeñan su labor, un adecuado ambiente laboral, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Que la Dirección Administrativa y Financiera, Seccional Montería cuenta con el CDP SIIF No. 4913 del 22 de marzo del 2013 por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Pesos M/cte. (\$38'465.554) para cubrir el mes de diciembre de 2013.
- Que mediante oficio No. 542 del 15 de mayo del 2013 Referencia 2-2013-015995, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, asignaron presupuesto por valor de (\$278'801.737) para cubrir la necesidad del servicio de Aseo, vigencia 1 de enero del 2014 hasta el 31 julio del 2014.
- Que la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería debe velar por la limpieza de las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Montería. Por tal razón es necesario contratar el servicio de aseo.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN

ABREVIADA MENOR CUANTÍA

1.1 RÉGIMEN LEGAL

Tanto el proceso de selección pública como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 Anti trámites, Decreto 0734 de Abril 13 del 2012, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

Teniendo en cuenta la calidad del servicio a contratar y el presupuesto oficial, de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se realizará el procedimiento abreviado de menor cuantía.



Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario No. 0734 de abril 13 de 2012.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería requiere contratar la Prestación del Servicio de Aseo, cafetería y jardinería en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Montería con recurso humano, sin insumos de aseo y con dotación.

1.2.1. Cantidad de Servicios Requeridos:

PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y JARDINERIA	
Operarios de medio tiempo para la prestación del servicio de aseo, cafetería cada uno con jornada de 24 horas semanales.	6
Operarios de tiempo completo para la prestación del servicio de aseo, cafetería cada uno con jornada de 24 horas semanales.	28
Operario de tiempo completo para la prestación del servicio de jardinería.	1

1.2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El siguiente cuadro contiene la relación de sedes en donde se prestará el servicio con 23 operarios, el servicio de aseo cafetería y jardinería, estando la presente lista sujeta a modificaciones:

TIEMPO POR OPERARIO	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
PASILLOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO PISO		
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
PRIMER PISO FISCALIAS		
		1
URI		
	1	
OFICINAS LOCALES, BACRIM, SAU Y DESMOVILIZADOS		
	1	



		1
		1
JUSTICIA Y PAZ Y EXHUMACIONES		
		1
		1
PATIO PRINCIPAL		
		1
		1
JARDINERIA		
		1
UNAT, UNCDES Y A.C		
		1
		1
		1
CTI		
		1
		1
CERETE		
		1
MONTELIBANO		
		1
		1
TIERRALTA		
		1
LORICA		
		1
		1
SAHAGÚN		
		1
CHINU		
		1
PLANETA RICA		
		1
		1
PALACIO DE JUSTICIA		
		1



CAIVAS Y CAVIF		
	1	
NUEVA SEDE		
	1	
	1	
	1	
TOTAL OPERARIOS	29	6
TOTAL OPERARIOS A CONTRATAR 1 DICIEMBRE 2013 A 31 JULIO 2014		35

No obstante la relación anterior, La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, por Política institucional en reubicación de inmuebles, se reserva el derecho de ordenar los cambios que sean necesarios en desarrollo del contrato.

1.3 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de este proceso contractual, será de **8 meses**, los cuales se contarán a partir del día 1 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de julio del 2014. El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido será permanente, es decir que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia y que cumplirá con los mínimos exigidos en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la información obtenida con anterioridad, y en consideración a los requerimientos técnicos establecidos, se ha estimado como valor para el presente proceso contractual Selección Abreviada menor Cuantía para el mes de **Diciembre de 2013, corresponde a la suma de: (\$37'319.169)**, valor amparado con el CDP SIIF No. 4913 del 22 de marzo del 2013. Con relación a la vigencia 2014, en el periodo comprendido desde el 1 de enero del 2014 hasta el 31 de julio del 2014, se observó el comportamiento estadístico de la vigencia 2013 y la proyección del IPC, que para la vigencia 2014 se estima en un 5%, por lo cual este término se proyectó en la suma de (\$ 273'754.693) para un total de **(\$ 311'073.861)**.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICAR

Teniendo en cuenta el artículo 24 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1.993, el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, el cual establece como modalidad de selección, la selección abreviada cuando se trate de contrataciones de menor cuantía, y considerando que el presupuesto general de la Fiscalía General de la Nación para la actual vigencia supera 1.200.000 SMLMV, y por otra parte el valor a contratar no supera los 1.000 SMLMV para esta modalidad



de selección e igualmente no supera los 1.130 SMLMV de la delegación de contratación autorizada al Director Seccional, el proceso de selección se desarrollara mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. La adjudicación del presente proceso de selección será **TOTAL**. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera **TOTAL**. No se aceptaran propuestas parciales y en caso de que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptaran propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluara y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

1.6 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2008, podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de Sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los cuales deberán manifestar su interés en participar dentro de los términos reglados en el decreto 2474 de 2008, el cual será requisito habilitante. La manifestación de interés se hará por cualquiera de los medios establecidos en el presente pliego, por correo electrónico, fax, documentación recibida en la oficina de correspondencia de la Dirección Seccional Administrativa y financiera, Exclusivamente en la ventanilla.

Si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la manifestación de interés deberá ser suscrita por los Consorciados o los integrantes de la Unión Temporal, así como la propuesta, al igual que todos los documentos que surjan con relación a esta contratación pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2008 y sus decretos reglamentarios, no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que establece la Constitución y la Ley.

1.7 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, a partir de la fecha señalada en el cronograma de actividades o en la sede de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería en la carrera 3ra No.10-54 Barrio Buenavista Secretaría de la Dirección Administrativa.

1.8 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicara directamente en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la sede de la DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA Carrera 3RA No.10-54 Piso 2 Barrio Buenavista ó al fax 7864377 – 7864376 - 7864378, en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes. (Únicamente en Secretaría).



La Fiscalía General de la Nación – DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia, o se remitan al número de fax que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del integrante, o de los integrantes del respectivo Comité verificador y evaluador, a través de la Oficina de Asistencia Jurídica de la DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA o por el correo electrónico: dirayfmon@fiscalia.gov.co, dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones, siendo éstos la ley del proceso contractual. El Correo Electrónico habilitado para el presente proceso contractual es dirayfmon@fiscalia.gov.co, EXCLUSIVAMENTE.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra Dirección de correo diferente a la señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia.

1.9 ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, y/o en la página Web de la Fiscalía, las cuales harán parte integral del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

La entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha señalada como cierre del proceso1.

1.10. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 26 del 2013**, indicando si se trata de original, primera o segunda copia. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.



Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, podrá adjudicarse a ésta el contrato.

1.11. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, **noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Manifestación que debe hacerse en la carta de presentación de la propuesta. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor a lo exigido este no será tenido en cuenta.

CAPITULO SEGUNDO **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas reglamentarias, los plazos del presente proceso de selección, son los siguientes:

2.1 UBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de condiciones, será publicado en el Portal Único de Contratación, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, término dentro del cual los interesados en presentar propuestas, pueden allegar las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente documento.

2.1.1. FECHA DE APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución motivada, cuyo texto, al igual que el definitivo de los pliego de condiciones, se publicarán, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en el Portal Único de Contratación. Igualmente y por el mismo período, podrá consultarse el texto de los mismos, en la Oficina del Grupo Contratos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería

2.2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del presente proceso, y de conformidad con lo señalado en las generalidades del presente proceso, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo deberán manifestar su interés, señalando formas de



contacto y comunicación a través de los cuales la Fiscalía podrá informar las actuaciones a las que haya lugar. Dicha manifestación deberá realizarse ya sea por medio electrónico a la siguiente dirección dirayfmon@fiscalia.gov.co o personalmente en Carrera 3RA No.10 – 54 BARRIO BUENAVISTA PISO 2 en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía en Montería.

Esta manifestación de interés es un requisito habilitante y como tal debe realizarse dentro del plazo señalado, la constancia sumaria del envío de la manifestación debe aportarse en la documentación adjunta a la oferta respectiva.

Nota: Cuando se presenten más de 10 manifestaciones de interés para el presente proceso, la entidad realizará sorteo 3 a través de balotas, seleccionando a los posibles oferentes que saquen los mayores números en las balotas; éste se llevará a cabo el día hábil siguiente de vencido el término para presentar manifestaciones de interés. Se realizará la modificación del Cronograma a través de adenda.

CUANDO SE TRATE DE UNION TEMPORAL O CONSORCIO CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES PUEDE MANIFESTAR SU INTERES EN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO EN LA MISMA SE DE A CONOCER POR QUIENES ESTARÁ CONFORMADA, EN QUE CALIDAD PRESENTARÁ LA OFERTA Y COMO SE LLAMARA EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. CONDICIONES QUE DEBEN CONSERVARSE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.

2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y AUDIENCIA DE REPARTO DE RIESGOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.2. Del Decreto 734 del 2012, para el presente proceso de selección no se llevará a cabo audiencia de Aclaraciones u observaciones al pliego de condiciones. De igual manera no se realizará audiencia para determinar los riesgos previsibles.

Por lo anterior la entidad establecerá dentro del cronograma del proceso el término dentro del cual los interesados podrán formular observaciones al pliego de condiciones.

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.1.2 la entidad señalará dentro del pliego de condiciones la determinación de los riesgos previsibles para que los interesados formulen observaciones al respecto.

2.3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN publicará el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y la página Web de la entidad (www.fiscalia.gov.co). El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en la página correspondiente, con el fin de que todos los interesados conozcan la información sobre la contratación que se realizará y formulen las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes. Los interesados podrán enviar las observaciones y/o sugerencias por escrito dirigido



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página **14** de **52**

a la Carrera 3RA No.10 – 54 BARRIO BUENAVISTA PISO 2 en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía en Montería.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos de publicación del proyecto de pliegos previstos en las generalidades de este proceso de selección.

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, podrá acoger las sugerencias y/o observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego, e incluirlas si las considera procedentes en el pliego definitivo, el cual será publicado en página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación, a partir de la fecha de apertura señalada en las Generalidades del Proceso.

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN publicará en las mismas páginas, todas las observaciones recibidas y las apreciaciones que sobre las mismas haga la entidad.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes tendrán únicamente valor interpretativo.

2.4. ACLARACIONES ADICIONALES (NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL)

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, ubicada en la Cra 3 No 10-54 Montería o al correo electrónico dirayfmon@fiscalia.gov.co HASTA DOS (2) DIAS HÁBILES ANTES DEL CIERRE no se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

La Fiscalía, contestará todas las solicitudes por escrito recibidas dentro del término antes estipulado y las publicará junto con su respuesta en la página Web de la entidad y el portal de contratación.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía.

Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.5 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, el término para presentar propuesta está señalado en las Generalidades del Proceso de Selección Abreviada, así



como en el acto administrativo que ordena la apertura del mismo, el cual cuando resulte necesario podrá prorrogarse antes de su vencimiento, para lo cual la entidad expedirá la adenda modificando el cronograma del proceso, el día hábil anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En caso que sea procedente la prórroga del plazo del presente proceso de selección, la misma se realizará hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.6 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna reseñada con la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FGN-035 de 2012 la cual se encuentra localizada en la Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro del plazo establecido para el presente proceso de selección, señalado en las generalidades del presente proceso.

Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente Selección Abreviada y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta entidad es dispendioso y demorado, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del plazo del proceso de Selección.

2.6 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre de la Selección Abreviada se hará en acto público el día y hora señalados en las generalidades del presente proceso de selección, donde se abrirán las propuestas por el o los funcionarios de la Sección de Servicios Administrativos de la Fiscalía General de la Nación, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

2.7 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

La Fiscalía General de la Nación, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en las generalidades del proceso, término dentro del cual por escrito los comités verificadores y evaluadores, solicitarán a los oferentes que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de



su propuesta, y la Fiscalía General de la Nación, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Para estos efectos se seguirán los lineamientos establecidos en el Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, quedando claro que NO se puede permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Conforme con el Artículo 4 del Decreto 287 de 1996, Cuando la entidad estatal establezca que el plazo contenido en el presente numeral, previsto originalmente en los pliegos de condiciones, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder del término inicialmente definido.

El término de evaluación de las propuestas no podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas⁴, salvo que mediante acto motivado, la entidad lo extienda hasta por un término igual al inicialmente previsto.

2.8 INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será puesto a disposición de los proponentes a través de la página Web de la Entidad y en el Portal Único de Contratación, adicionalmente, permanecerán a disposición de los participantes en las instalaciones de la Secretaría General de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el término de tres (3) días hábiles, y de conformidad con lo señalado en las generalidades del presente proceso, para que dentro de este término, los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS FRECIMIENTOS.

A las observaciones presentadas oportunamente se les dará respuesta en el acto de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 15 de Decreto 2474 de 2008.

Hará parte del acto de adjudicación la respuesta que la Entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, de conformidad al segundo inciso del numeral 7 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

2.9 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día señalado en las generalidades del proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado en los términos señalados en el ordinal 9o, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, numeral 7 del Decreto 2025 de 2009, la adjudicación del presente proceso de Selección se realizará mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, el cual se expedirá dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto.

2.9.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.



La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, realizará la adjudicación mediante resolución motivada, que se publicará en el SECOP con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección [1]. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación. Ejecutoriado el acto de adjudicación, éste obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario. En todo caso se tendrá presente lo establecido en el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el presente proceso de Selección, mediante acto administrativo motivado al proponente que haya presentado la propuesta más favorable para la entidad, conforme con lo previsto en el artículo 9, parágrafo 2 del decreto 2025 de 2009.

2.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

1. De conformidad con el Decreto No. 0734 de 2012, el proponente debe diligenciar en su totalidad y debidamente valorado el **Anexo No. 2** indicando precios incluido el IVA, **NO** se aceptará modificación de contenido del Anexo **SIENDO CAUSAL DE RECHAZO**, este anexo debe ser entregado en forma impresa y magnética adjunto a la propuesta original.

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- a) La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- b) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- c) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o económicos, aún sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- d) La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso.
- e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- f) Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para el efecto y/o cuando la documentación

allegada acredite circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

- g) La no cotización de uno y/o más de los elementos descritos en el ANEXO 1 del presente pliego de condiciones será causal de rechazo o la modificación de los servicios requeridos por la entidad con respecto a los indicados en la ficha técnica.
- h) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
- i) Cuando la descripción del bien y la cantidad de servicios requeridos en el **ANEXO 1**, sea modificada.
- j) Cuando los valores de la oferta no sean expresados en pesos colombianos.
- k) Las demás establecidas expresamente en los pliegos de condiciones.

2.12 ERRORES ARITMÉTICOS

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a lo requerido en el presente proceso de selección, la Entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido;
- b) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c) Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la Entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentran expresamente señalados.

CAPITULO TERCERO **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad y en los pliegos de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será inhabilitado.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en los documentos que se solicitan, la Fiscalía General de la Nación la solicitará, para lo cual la proponente cuenta con un término perentorio fijado por la entidad para proporcionarla, so pena de inhabilidad del



ofrecimiento. Los proponentes interesados en la presente invitación deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de Selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

3.1.1.1. Documento Poder: En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el **ANEXO - “FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES”**, debidamente suscrito por sus integrantes, Este documento no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:



Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de **CONSORCIO** o de **UNIÓN TEMPORAL**.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del **CONSORCIO** o la **UNIÓN TEMPORAL** y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, estas condiciones no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Se deberá designar un representante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, este designado no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

Señalar la duración del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, esta no deberá ser inferior a la del contrato y cinco (5) años más.

Ningún integrante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

Se deberá indicar el nombre del **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL**, este nombre no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento de resultar adjudicatario, este nombre será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

3.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Para tal efecto se debe diligenciar en su totalidad el **ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, este documento deberá presentarse debidamente suscrito por el proponente en caso de personas naturales, por su representante legal en caso de personas jurídicas o por la totalidad de los integrantes del proponente en caso de proponentes plurales.



3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

A. PERSONAS JURÍDICAS.– Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe acreditar su existencia legal con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. La fecha de expedición de este documento no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad, “autorizándolo para estos fines”. La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso de contratación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Para efectos de esta contratación el certificado de cámara de comercio debe indicar que el oferente tiene su domicilio principal o sucursal en la ciudad de Montería.

Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado.

Deberán adjuntar a la propuesta, documento de la respectiva Junta Directiva o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, mediante las cuales se autorice



expresamente a los representantes legales de dichas sociedades, a presentarse en Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber limitación.

La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO JURÍDICO DE LA PROPUESTA**.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

B. PERSONAS NATURALES.- Si la propuesta la presenta una persona natural, deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía, acompañada del registro mercantil ante la Cámara de Comercio. La fecha de expedición de este documento no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, en este caso la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto del presente proceso, en caso que no se cumpla esto último, dará lugar al **RECHAZO JURÍDICO DE LA PROPUESTA**.

C. PROPONENTES PLURALES.- Si la propuesta la presenta un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) cada uno de sus integrantes, ya sean personas naturales o personas jurídicas, deberá acreditar los documentos requeridos según sea su condición legal, los requisitos son los descritos anteriormente, en los literales A y B de este mismo numeral, para cada caso, en caso que no se cumpla con ellos, dará lugar al **RECHAZO JURÍDICO DE LA PROPUESTA**.

OBSERVACION: En todo caso A, B o C, se deberá acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación.

3.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del presente proceso de selección, inscritos, y clasificados en la actividad principal.

En el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes deberá constar que a partir del 1 de Septiembre de 2012 y dando aplicación al Artículo 6.2.3.1. Decreto 0734 del 2012, el proponente deberá estar clasificado en los siguientes códigos CIIU

Código CIIU	Descripción
8121	Limpieza general interior de edificios
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y en todo caso se debe encontrar vigente y en firme al cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.

3.1.6. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva, estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal y/o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso y su fecha de expedición no podrá ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION Nit 800187612-2, por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta sin centavos y con una vigencia de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas.



Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomara a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, indicando vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de ampliar la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía, solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

3.1.8. SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES:

- **No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes.** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) estar incursos en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades **SIRI** (de la Procuraduría General de la Nación), lo cual será verificado por la Entidad.
- **No registrar antecedentes fiscales.** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República), lo cual será verificado por la Entidad.
- **No registrar Antecedentes Judiciales.** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) registrar antecedentes penales para lo cual la Fiscalía realizará las verificaciones del caso.

3.1.9. Fotocopia Cedula De Ciudadanía: del representante legal o persona natural.

3.1.10. Cuenta Bancaria: Certificación actualizada de cuenta bancaria activa, y

3.1.11. FORMATO DE BENEFICIARIO CUENTA (Anexo 3)

El oferente que salga seleccionado deberá diligenciar el Formato que se anexa en la parte final de la presente Convocatoria Pública y adjuntarla en el momento de suscripción del contrato, así mismo deberá adjuntar una certificación de la cuenta bancaria que tenga activa, la cual debe coincidir con el formato debiendo contener la siguiente información:

- Nombre y Nit del Banco
- Beneficiario de la cuenta Bancaria (nombres completos e identificación). Para las personas Jurídicas la cuenta deberá estar a nombre de la Persona Jurídica y en caso de Consorcios Uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

Número de la cuenta bancaria (con dígito de verificación) Tipo de cuenta (Ahorros – Corriente)

La certificación deberá indicar que la cuenta está activa.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

3.1.12. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

Copia de la Autorización El Ministerio de la Protección Social a través de la Dirección Territorial Respectiva, que autoriza el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales, en el que se indique el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley y en el presente decreto.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el numeral 2.4.2 y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012.

3.2.1 INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROVEEDORES:

REQUISITOS FINANCIEROS	
CAPITAL REAL	Mayor o igual al 50% presupuesto Oficial
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 60%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50% presupuesto Oficial
INDICADOR DE RIESGO	Menor o igual a 0.5
INDICADOR EBITDA	Mayor o igual al 100% presupuesto Oficial
INDICADOR CREC. EBITDA	Mayor o igual a 0.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando las cuentas contables de sus integrantes, requeridas para el efecto, ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.



3.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El oferente deberá aportar copia del RUT. No aplica para personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia.

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación, dichos documentos o aclaraciones, so pena de INHABILIDAD de la oferta.

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS

3.3.1. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal en la que conste que en caso de salir seleccionado en el presente proceso de contratación se compromete a cumplir con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad como en los aspectos legales que se deriven del mismo. Igualmente que se compromete a garantizar el servicio de manera permanente dentro del plazo de ejecución estipulado por la Fiscalía y de acuerdo a su propuesta

3.3.1.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO DE ASEO

El proponente en su oferta, deberá certificar que para la ejecución del contrato de aseo y cafetería el proponente debe contar como mínimo con **TREINTA Y CINCO (35) operarios** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mayores de dieciocho (18) años
- Estudios Académicos por lo menos hasta 5º grado
- Experiencia m de un (1) año en labores de aseo.

Debidamente capacitado, entrenado y con la experiencia necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato.

El oferente deberá informar al Supervisor del contrato, todo cambio o remoción del personal inicialmente informado a la Fiscalía General de la Nación.

Para atender este requisito el oferente deberá presentar la certificación suscrita por el Representante Legal, acompañada de las hojas de vida del personal que cumpla con la condición mínima, diligenciado en el formato único de hoja de vida de la Función Pública

El proponente deberá certificar en forma escrita que dispone del personal suficiente para atender nuestro contrato a cabalidad y contar con personal disponible en un 20% del número total de personal requerido por la Fiscalía para eventuales imprevistos.



El proponente deberá aportar listado general del personal con que dispone, certificar mediante afiliación a una caja de compensación familiar. Dando constancia que dispone del personal suficiente

3.3.1.2. SERVICIO DE SUPERVISOR

El proponente deberá certificar y describir el sistema utilizado para supervisar y controlar el servicio de aseo y limpieza para las dependencias de las Direcciones Seccionales de Fiscalías, C.T.I. y Administrativa y Financiera de Montería y las Unidades Nacionales de Fiscalía, indicando de manera detallada los elementos y el personal empleado para tal fin.

La empresa oferente debe comprometerse a delegar a uno de sus empleados para que junto con la persona designada por la Fiscalía General De La Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, coordinen las relaciones específicas del servicio.

El supervisor por parte del proponente debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

Contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la supervisión de contratos de aseo y limpieza en el sector público o privado, la cual deberá acreditar con la propuesta.

El supervisor del contrato propuesto por el oferente, deberá ser remplazado a solicitud de la entidad contratante, cuando se presenten deficiencias o dificultades en su trabajo, que a juicio de las partes afecten el desarrollo normal del servicio contratado.

3.3.1.3. El proponente deberá certificar y así garantizar por escrito en su propuesta técnica el cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. **SOBRE EL PERSONAL:** En caso de adjudicación del contrato la Compañía deberá aportar para todo el personal que se designe para la prestación del servicio lo siguiente:

- 1.** Carné de porte individual que los acredita como miembro de la empresa;
- 2.** Certificado Judicial vigente;
- 3.** Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente,
- 4.** Soportes de afiliación al régimen o sistema de salud (E.P.S.), Fondo de Pensiones, a una administradora de riesgos profesionales (ARP) y aportes parafiscales.

Estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato y cada vez que se presente una novedad, al funcionario encargado de efectuar la supervisión del contrato por parte de la Entidad. En todo caso, con la presentación de la oferta, se entenderá que el oferente garantiza que el personal que prestará el servicio cumple con los requisitos de capacitación, experiencia y aptitudes.

La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de verificar la documentación o información suministrada por el proponente favorecido y solicitar las modificaciones de cambio de personal que considere necesarias. En caso de cambio o inclusión de nuevo personal para



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página **28** de **52**

alguno de los puestos de servicio contratados, se deberá contar con la autorización de la Fiscalía General de la Nación a través del Supervisor.

Para el cubrimiento de los puestos de servicio, el proponente organizará los turnos con el personal propuesto, de tal forma que no superen el límite de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia. Si el proponente no ofrece la cantidad mínima de personal requerido, la propuesta será rechazada.

El proponente seleccionado atenderá dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la entidad por intermedio del Supervisor del Contrato. El personal que sea cambiado por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de la Fiscalía. El proponente seleccionado, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización de la entidad, una vez conocidas las causas.

La función realizada por el coordinador o supervisor del servicio de aseo prestado por el contratista, no tendrá costo alguno para la Fiscalía General de la Nación, ya responsable del mismo

Mantener comunicación permanente con los puestos de aseo a través de cualquier medio idóneo de comunicación.

Estar bajo la supervisión directa del Analista de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones generadas del contrato.

Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de aseo.

Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación con estricta sujeción a las normas legales.

Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Fiscalía General de Nación.

Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página 29 de 52

Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.

Programar mensualmente según lo indique el Supervisor del Contrato, los turnos respectivos, reservándose a la entidad el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.

Capacitar a todo el personal en materia de calidad de vida laboral, relaciones interpersonales, atención al público y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.

ñ. En caso de ser adjudicado el contrato, deberá acreditar los requisitos establecidos para la suscripción del contrato.

Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente, durante la vigencia del contrato.

Reforzar el servicio en eventos especiales que la entidad realice. Cualquier variación del servicio será informada al Contratista con anterioridad con el fin de que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.

El contratista deberá indicar los sistemas de selección y capacitación. La Compañía de Aseo responderá por los perjuicios que se causen a la Fiscalía General de la Nación con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato, por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además remplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos.

3.3.1.4. MAQUINARIA Y ACCESORIOS

El proponente deberá certificar junto con su propuesta u como requisito técnico que para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo y limpieza deberá garantizar que dispondrá del siguiente equipo como mínimo:

- Avisos de prevención (Ejemplo: Piso Liso, mojado, etc.)
- Mangueras
- Escalera
- Baldes exprimidores de trapeadores con rodachines, mínimo 5.

3.3.2. OFERTA ECONOMICA (Anexo 4)

El Proveedor deberá diligenciar en su totalidad el cuadro relacionado en el Anexo 4 del presente documento el cual se constituye en la Oferta Económica, y deberá ser incluido impreso en la propuesta y en archivo magnético (CD), LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA Y



TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Su no presentación genera el rechazo de la oferta.

3.3.3. OFERTA TECNICA

El Oferente deberá adjuntar en su propuesta un documento en el cual se describa de manera detallada el servicio que pretende ofrecer a la Fiscalía General de la Nación debiendo incluir todos los aspectos referentes a las Especificaciones Técnicas del Servicio requerido por la Fiscalía, así mismo incluir la Organización Administrativa, Operativa y Funcionamiento de la Empresa para cumplir con el objeto contractual, discriminando la forma y horarios (jornada laboral de los operarios) en el que se prestará el servicio requerido, indicando, numero de operarios, turnos y demás información técnica que considere necesaria para que la Entidad pueda evaluar claramente las características del servicio ofrecido en este proceso de selección y las condiciones de la Empresa para responder por la prestación del servicio.

3.3.4. EXPERIENCIA PROBABLE

Como factor habilitante de la propuesta para su evaluación, el comité técnico evaluara la experiencia probable del proponente. Para lo cual debe acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) una experiencia mínima (Tiempo durante el cual han ejercido su actividad de prestación de servicios de aseo, cafetería y jardinería de siete (7) años, contados a partir de la obtención de la personería jurídica.

3.3.5. EXPERIENCIA ACREDITADA

Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de inscripción, actualización o renovación del RUP

Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá tener dentro del RUP hasta dos (2) contratos totalmente ejecutados relacionados directamente con el objeto contractual del proceso de selección, cuya sumatoria de las mismas deberá ser igual o superior a 529 S.M.M.L.V. y su duración no sea inferior a doce meses.

Para el evaluar el cumplimiento del presente numeral, la información contenida en el RUP referente a la Experiencia Acreditada deberá estar vigente y en firme. (...)"

3.3.6. ORGANIZACIÓN TECNICA:

El artículo 6.2.2.4 numeral 3.1 del Decreto 734 de 2012, señala que la Organización técnica se determinará teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional, universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrolle actividades referentes estrictamente con la proveeduría. De acuerdo a lo contenido en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a la información con corte a 31 de diciembre de 2012.



El proponente para participar deberá acreditar que tiene personal vinculado mayor a **100 empleados**, que desarrollen actividades relacionadas con el objeto que se va a ejecutar. (Presentar Certificados expedidos por el Representante Legal o en su Defecto por el Revisor Fiscal)

3.3.7. ORGANIZACIÓN OPERACIONAL COMO PROVEEDOR. (100 SMLV)

El proponente deberá tener una Capacidad de Organización Operacional, igual o superior a 100 SMMLV, y debe estar registrada en el certificado del RUP aportado. Para los proponentes plurales se tendrán en cuenta como Capacidad de Organización operacional la suma de las correspondientes a cada uno de los integrantes. El incumplimiento de la Capacidad de Organización Operacional determinará el rechazo de la Propuesta.

3.4. FACTORES DE DESEMPEATE

Las siguientes reglas de desempate son sucesivas y excluyentes:

1. Si se presenta empate se escogerá al proponente que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación económica.
1. Si persiste el empate se preferirá a la oferta que ofrezca servicios nacionales o con personal nacional frente a la que ofrezca servicio extranjero o con personal extranjero.
2. Si aun persiste el empate y entre los empadados se encuentren MYPIMES, se preferirá a la MYPIMES nacional, sea proponente singular, o consorcio, o unión temporal o empresa o sociedad futura, conformada únicamente por MYPIMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empadados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MYPIMES, este se preferirá.
4. Si persiste el empate se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. De persistir el empate se preferiría la propuesta de mayor puntaje en la evaluación económica y si aún continuara el empate se hará sorteo con balotas, para establecer la propuesta ganadora del presente proceso.

CAPITULO CUARTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1. GENERALIDADES



A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá garantizar que cumplirá, como mínimo, con la realización de las siguientes actividades de aseo y limpieza:

1. Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.
2. Encerar y/o brillar pisos.
3. Limpiar y/o desmanchar paredes y paneles de oficinas.
4. Lavar y desinfectar papeleras;
5. Desocupar papeleras.
6. Limpiar, desempolvar, sillas, escritorios, bibliotecas, estantes y todos los elementos ubicados en las oficinas y dependencias de la Seccional Montería.
7. Limpiar, desempolvar las lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.
8. Desempolvar exteriormente los equipos de oficina y teléfonos.
9. Limpiar y desempolvar persianas.
9. Recolectar los residuos de las canecas y papeleras, y organizarlas para su evacuación de las edificaciones y su disposición final según los programas de recolección, manejo y disposición final.
10. Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios, utilizando los materiales y las técnicas requeridas, diariamente y cuantas veces se requiera por razones de higiene.
11. Lavar los vidrios exteriores e interiores de las oficinas, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes, pasillos y accesos.
12. Lavar canecas y recolectores de basuras.
13. Barrer, trapear, aspirar, brillar, desempolvar y desinfectar las áreas de archivo, áreas de almacenaje y bodegas.
14. Barrer y Lavar las zonas de parqueaderos, andenes y circulaciones que pertenezcan a las dependencias de la Seccional Montería.
15. Preparación y distribución de tintos, té y aguas aromáticas, a todas las dependencias de la Seccional Montería.

4.2. AUSENCIA DE RELACION LABORAL



El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la presente convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERÍA. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el oferente y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERÍA, por lo tanto, serán de su cargo y responsabilidad, el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

4.3. PAGOS DE NOMINA Y AFILIACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSION Y ARL Y OTROS

- Aportes Patronales: El contratista seleccionado, se obliga a cumplir con los aportes respectivos al sistema de salud, pensiones y parafiscales de la nomina mensual con destino al ICBF, a las cajas de compensación familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en los porcentajes definidos legalmente, de conformidad a lo ordenado en la normatividad vigente y a presentar estos recibos como soporte de la factura en los servicios prestados a la entidad mes a mes durante la ejecución del contrato. Este requisito es obligatorio para el pago mensual correspondiente, por parte de la Entidad.
- Pagos de nomina al personal: El contratista se obliga para con los empleados a cancelar su salario mensualmente, así mismo, hará llegar a cada uno de los empleados, y durante la ejecución del contrato, el respectivo desprendible de pago a su lugar de trabajo.

4.4. ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE SEGURIDAD

La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, advierte que por razones de seguridad en las funciones que le son encargadas por mandato constitucional, adelantará estudios de seguridad al personal y al supervisor propuesto, para lo cual el proponente seleccionado remitirá la hoja de vida de cada uno de los operarios que prestarán el servicio en la Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, al supervisor del contrato por parte esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de legalización del contrato, en el que se incluyan todos los documentos que certifiquen las exigencias antes requeridas, razón por la cual la Fiscalía se reserva el Derecho de aceptar el personal propuesto por el oferente.

4.5. ELEMENTOS DE DOTACION (Uniformes y Accesorios)

Corresponde a la manera como deben estar vestidos los operarios; además los elementos que por parte de la Fiscalía se consideran indispensables y que deben ser dotados por el proponente.

Los Uniformes del personal femenino deben ser iguales para todas las operarias, incluyendo el logotipo del contratista. Al personal masculino, se debe suministrar el uniforme de acuerdo a las funciones que deban desempeñar. Lo anterior deberá estar sujeto a las normas de seguridad industrial.

Durante la jornada laboral los operarios portaran uniforme de diario completo (Zapatos, Pantalón, Blusa etc) con logotipo de la empresa contratada.



Durante la jornada laboral todos los operarios deberán portar carnet en un lugar visible y permanente.

Durante la jornada laboral deberán contar con los elementos necesarios de bioseguridad, tales como guantes, tapabocas etc.

Todos estos elementos de dotación deberán ser suministrados por la empresa contratista de conformidad con lo establecido en la normatividad laboral, a cada uno de los operarios en su sitio o sedes de trabajo, aclarando que se debe hacer dos dotaciones en cada entrega, lo anterior atendiendo las labores a desarrollar por los operarios dentro de la Entidad, ya que estos deben cambiarse a diario, con el fin de garantizar una buena presentación en su lugar de trabajo e higiene personal y para una buena prestación del servicio.

4.6. HORARIO DE LOS OPERARIOS

Las labores deberán realizarse en horario diurno en un total de cuarenta y ocho (48) horas semanales (Operario de Tiempo Completo) y veinticuatro (24) horas semanales (Operario de medio tiempo) de lunes a sábado, a excepción del servicio en la URI, en donde se debe prestar servicio el día domingo, ya que esta dependencia labora 24 horas.

Los turnos de prestación del servicio se establecen de común acuerdo con el supervisor del contrato por parte de la Fiscalía, reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

4.7. CAPACITACION

El contratista seleccionado, se debe comprometer por escrito a realizar una charla de inducción al personal que prestará el servicio, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas, en horarios específicos que no afecten el desempeño de sus labores. Para lo anterior, deberá anexar el programa y cronograma de capacitación que se aplicará durante el periodo de ejecución del contrato. El programa de capacitación se coordinara con el supervisor del contrato.

Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con el objeto contractual y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0734 de abril de 2012 el contrato a celebrar será de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

CAPITULO QUINTO

PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN

5.1 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Si fuere necesario, y con el propósito de un mejor estudio y análisis de las propuestas, la entidad podrá solicitar a uno, varios o todos los proponentes aclaraciones o explicaciones que se estimen convenientes y conducentes sobre sus respectivas propuestas, sin que ello signifique

autorización de modificación o adición de éstas. Las solicitudes y la respuesta del caso deberán presentarse y producirse dentro de los plazos señalados por la Entidad.

5.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- PROCEDIMIENTO.

El grupo interdisciplinario o comité evaluador conformado para el efecto por el personal que designe la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, con fundamento en la documentación, información y anexos pertinente, dentro del plazo reseñado; elaborará los estudios técnicos, jurídicos y económicos de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos y que por lo tanto no hayan sido descalificadas de acuerdo a lo establecido en el presente documento, con el fin de determinar si éstas se ajustan a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en estos términos de referencias, como son, entre otras: organización técnico-administrativa para la ejecución del servicio, equipo mínimo requerido, personal propuesto, capacidad del proponente, cumplimiento en contratos anteriores, estados financieros, plazo, valor, entre otros.

La capacidad administrativa será objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación sino que conducirá a determinar si el oferente es **APTO** o **NO** para participar.

Las propuestas serán analizadas, evaluadas y calificadas de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, artículo 5 de Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.9 del decreto 0734 de 2012.

La valoración de las propuestas se realizará con base en los siguientes parámetros:

CRITERIOS DE EVALUACION

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO 1000
PROPUESTA ECONOMICA	500 PUNTOS
JORNADAS DE FUMIGACION COMO VALOR AGREGADO	100 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL	100 PUNTOS
CALIFICACIÓN TÉCNICA – SERVICIOS ADICIONALES.	200 PUNTOS
MUESTRA FISICA DE LA DOTACIÓN	100 PUNTOS

5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA – FACTOR PRECIO 500 PUNTOS MAXIMO

La evaluación económica de la presente invitación, se hará con base en el precio unitario indicado por el proponente de acuerdo con el **Anexo oferta económica** de los pliegos de condiciones. El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, indicando tanto el valor unitario como el valor total de los elementos solicitados, discriminando IVA.

El proponente deberá tener en cuenta para determinar su propuesta económica, que los costos de traslado, así como los costos operacionales que se generen en desarrollo del objeto de la presente invitación, deben estar incluidos en el valor total de su oferta.



Para efectos de la elaboración de la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta que actúa como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida, dotación y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

Nota: Las propuestas que excedan el valor del presupuesto oficial serán rechazadas. Así mismo las propuestas que no coticen todos los ítems descritos en el anexo N°.4, por cuanto no se pueden comparar objetivamente. El valor de la propuesta deberá contener los precios unitarios y los valores totales resultantes de multiplicar la cantidad por el precio unitario.

Al factor precio se le asignan (500) puntos, los cuales se otorgarán de Acuerdo al siguiente procedimiento:

El valor de la propuesta deberá expresarse en valores unitarios para cada ítem, indicados en pesos colombianos. El valor del contrato es fijo; por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta los eventuales incrementos en sus costos que se presenten durante el período de desarrollo del suministro. El formato valor de oferta no podrá variarse y será el enunciado como anexo 4.

Una vez efectuadas las correcciones aritméticas se procede a calcular la media geométrica con el objeto de calificar a todos los oferentes.

$$G = n P1 * P2 * \dots * Pn$$

Se asignará un puntaje máximo de (500) puntos, según el grado de mayor cercanía que presente el ofrecimiento a la media geométrica.

La media geométrica (G) se calcula de la siguiente manera y teniendo en cuenta los valores corregidos de las propuestas hábiles.

Donde:

G: Es la media geométrica de las ofertas presentadas.

P1, P2, Pn: Son los precios de las respectivas ofertas.

N: Es el número de ofertas.

Después de calculada la media geométrica se procede de la siguiente manera:

Las propuestas cuyos valores corregidos sean inferiores al 80% de la media geométrica (G), tendrán cero (0) puntos.

De darse el caso que en el presente proceso sólo se tenga un número de dos (2) proponentes hábiles como participantes, en lugar de la media geométrica y para efectos de otorgar el puntaje previsto, la Entidad empleará un sistema por regla de tres simple inversa (a menor precio la mayor asignación de puntaje de quinientos puntos).

5.2.2. JORNADAS DE FUMIGACION COMO VALOR AGREGADO (100 PUNTOS)



Para efectos de asignar el puntaje el oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer jornadas de fumigaciones, para todas o algunas de las sedes a donde va destinado el servicio se le asignarán 50 puntos. Para valorar este aspecto, Solo se asignará puntaje al proponente que oferte por lo menos 2 fumigaciones durante la ejecución del contrato.

5.2.3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL (100) PUNTOS

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, la FISCALÍA asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios con personal de origen nacional, recibirá 100 Puntos
- El oferente que ofrezca menos de 100% de servicios con personal de origen nacional obtendrá 50 Puntos
- El oferente que no ofrezca servicios de origen nacional, obtendrá 0 Puntos.

5.2.4. CALIFICACIÓN TÉCNICA – SERVICIOS ADICIONALES (200 PUNTOS)

Puntaje que se obtendrá de la siguiente manera:

5.2.4.1 SUMINISTRO DE GRECAS (50 PUNTOS)

El proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta y sin que se genere ningún costo adicional para la Entidad, como servicio opcional en calidad de préstamo durante la ejecución del contrato, una cantidad máxima de cinco (05) grecas con capacidad de 120 tintos, obtendrá un máximo de cincuenta (50) puntos, quien o quienes ofrezcan menor cantidad, obtendrán un puntaje en forma proporcional.

5.2.4.2 LAVADO DE TANQUES DE RESERVA. (50 PUNTOS)

El proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta y sin que se genere ningún costo adicional para la Entidad, como servicio opcional el lavado y desinfección de un (01) tanque, dos veces durante la ejecución del contrato, obtendrá cincuenta (50) puntos.

5.2.4.3. LAVADO DE FACHADA. (50 PUNTOS)

El proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta y sin que se genere ningún costo adicional para la Entidad, el lavado de las fachadas, en las sedes donde funciona; el CTI Seccional Montería, las unidades Nacionales de Fiscalías UNCDES y UNAT, sede de Caivas y Cavif y la sede principal de la Fiscalía General de la Nación Seccional Montería. Obtendrá ciento cien (50) puntos.

De conformidad con el Decreto No. 0734 de 2012, el proponente debe diligenciar en su totalidad y debidamente valorado el **Anexo oferta económica** indicando precios incluido el IVA, **NO** se aceptará modificación de contenido del Anexo **SIENDO CAUSAL DE**



RECHAZO, este anexo debe ser entregado en forma impresa y magnética adjunto a la propuesta original.

Los proponentes deben presentar su oferta de manera TOTAL. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones. El contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación será de Prestación de Servicios.

5.2.4.4. MUESTRA FISICA DE LA DOTACIÓN. (50)

El proponente deberá presentar con su propuesta, una muestra física de la dotación que utilizarán los operarios. Por lo anterior se le otorgará (50) puntos a quien o quienes la presenten, al que no se le calificará con cero (0) puntos.

La dotación mínima, hace referencia a la vestimenta contara para hombres y mujeres que proporcionara a un operario hombre y una operaria mujer, quien no la remita junto con la oferta será rechazada. La dotación comprende uniformes y zapatos. Se calificará con cero si remite solo la muestra física de hombre o la de mujer.

Los proponentes deben cumplir lo siguiente:

- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Deben tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que deben desempeñar el personal Femenino y Masculino.
- El oferente deberá cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual, dependiendo de las zonas y labores a los que se destinen los operarios.
- Todos y Cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet dados por la empresa.

5.2.4.5. MULTASCONTRACTUALES (ANEXO 5)

Si el proponente presenta multas contractuales debidamente ejecutoriadas, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, se le descontarán diez (10) puntos por cada multa del total de puntaje que obtuvo una vez ponderados los criterios de calificación.

Las multas se deberán relacionar de conformidad con el **Anexo No. 5 “RELACION DE MULTAS CONTRACTUALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS”** adjunto al pliego de condiciones.

CAPITULO SÉXTO - DEL CONTRATO

6.1 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso de contratación, deberá firmar el contrato dentro del día hábil siguiente a la comunicación que en este sentido le dirija la



Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, previa suscripción del mismo por parte del (a) ordenador (a) del gasto. En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

Para el registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre de la cuenta habiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato.

El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones de los empleados a su cargo.

6.2 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD: Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (inciso 1º, numeral 12 del artículo 30 de ley 80 de 1993) y lo preceptuado en el Decreto 4828 de 2008.

6.3 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, mediante acto administrativo motivado, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros del inciso 2º, numeral 12, artículo 30 de la ley 80 de 1993.

6.4 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

1. Póliza de Garantía Única que ampare:

En el caso específico, el oferente al momento de presentar su oferta económica, deberá tener en cuenta que por el precio ofertado, independientemente del incremento de precios en los servicios e insumos a que hace referencia el objeto a contratar y las variaciones tributarias, este deberá suministrar la cantidad requerida por la entidad, y que no podrá alegar desequilibrio del contrato teniendo en cuenta que se trata de un riesgo previsible, imputable exclusivamente a él.

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería una **Garantía Única** a través de Póliza de seguros, Fiducia mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento, Endoso en garantía de títulos valores o Depósito de dinero en garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del decreto 0734 de 2012.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

En ese orden de ideas, el contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

CONCEPTO O AMPARO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20% Del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% Del valor del contrato	Duración del contrato y 3 años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200	

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se occasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en territorio nacional.

Responsabilidad Civil Extracontractual; ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Cláusula de Indemnidad: el contratista mantendrá a la Fiscalía General de la Nación, indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

6.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez, se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –



Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

6.6 GASTOS DEL PROPONENTE

Serán de cuenta del proponente, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. Se aclara que la adquisición del pliego de condiciones, no tienen ningún costo.

6.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de contratación, será hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2013. Este plazo se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente pliego venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso de contratación, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley Colombiana.

6.8 FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación- Dirección Seccional Administrativa y Financiera, cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso de contratación, mediante facturas quincenales, acompañadas de la acreditación del cumplimiento de la prestación del servicio materia del presente contrato a entera satisfacción, especificados en debida forma, expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – , en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y por parte del Coordinador de la Unidad donde se realice el trabajo, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

6.9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios). Igualmente será responsable cuando se trate de precios artificialmente bajos.



6.10 SUPERVISIÓN.

La responsabilidad respecto de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Analista de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de MONTERIA, quien será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y de los servicios prestados por el contratista.

Esta representará a la entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato; sus funciones, además de las que determine la Ley y los respectivos reglamentos.

NOTA: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el Evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación.

6.11 MULTAS

Sí durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumpliendo respectivo, a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.

Sí la Fiscalía encontrare que el contratista ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas en los términos señalados en los numerales anteriores, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento.

El contratista dispondrá de tres días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, la Fiscalía tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. En caso contrario, remitirá comunicación al contratista sobre la improcedencia.

En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.

7. ANEXOS



7.1. CARTA DE PRESENTACION

7.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO (FORMATO LIBRE)

7.3. ANEXO 3 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (VEASE FORMATO EXCEL – ANEXOS JURIDICOS)

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. FGN 028 DE 2013

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** adelanta el proceso de Invitación pública No. ____ de 20__ para la celebración de un contrato estatal para la contratación _____ de _____ la _____

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de **INVITACION PÚBLICA No. 0__ DE 2013** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público, misionero y/o asesor externo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos, de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre servidores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los **FUNCIONARIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS. **EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario u honorarios que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página 45 de 52

unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc.

7.4. FORMATO DE APOYO INDUSTRIA NACIONAL

SEÑORES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION MONTERIA

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del Proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

7.5. OFERTA ECONOMICA (Anexo 4)

	SUBPROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Codigo: FGN-61200-F-04 Versión: 01 Página: 1 de 1	
UN MES DE SERVICIO DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013			
DESCIPCION	#Operarios	VALOR	VALOR



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página 46 de 52

	UNITARIO	SUBTOTAL POR SERVICIO
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y JARDINERIA		
Operarios de medio tiempo para la prestación del servicio de aseo, cafetería cada uno con jornada de 24 horas semanales.(INCLUIDA DOTACIÓN)	6	
Operarios de tiempo completo para la prestación del servicio de aseo, cafetería cada uno con jornada de 48 horas semanales. (INCLUIDA DOTACIÓN)	28	
Operario de tiempo completo para la prestación del servicio de jardinería. (INCLUIDA DOTACIÓN)	1	
TOTAL	35	
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y JARDINERIA DEL 1 -01 2014 AL 30 -07- 2014		
DESCIPCION	#Operarios	VALOR TARIFA 2014
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y JARDINERIA		
Operarios de medio tiempo para la prestación del servicio de aseo, cafetería cada uno con jornada de 24 horas semanales.	6	
Operarios de tiempo completo para la prestación del servicio de aseo, cafetería cada uno con jornada de 24 horas semanales.	28	
Operario de tiempo completo para la prestación del servicio de jardinería.	1	
TOTAL		
PRESTACION DEL SERVICIO POR 7 MESES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	35	



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIT

C.C.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. 0----- DEL 2013 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y JARDINERIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA Y LA FIRMA XXXXX.

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxx, hombre mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C N.6'812.187, obrando en nombre y representación legal de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECCIONAL MONTERÍA, según resolución de Nombramiento No 0-1574 del 25 de Octubre del 2001 y acta de posesión No.14251 del 1 de noviembre del 2001, debidamente facultado para la celebración del presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Traslado No. 2-2508 del 7 de diciembre del 2005, Resolución No. 0-833 del 2005, y 0-0163 del 2005 quien para los efectos de este contrato se llamará LA FISCALÍA, por una parte y por otra parte, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número expedida en, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, quien actúa como Representante Legal y Gerente General de la firma, como consta en el acta #..... del de del 200....., correspondiente a la junta de socios en, cuya parte pertinente se inscribió en el Certificado de Existencia y Representación Legal No., de fecha de del, expedido por la Cámara de Comercio de, empresa que se encuentra legalmente constituida e identificada con el NIT, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA; Empresa que ha sido seleccionada para celebrar Contrato para la Prestación del Servicio de aseo, cafetería y jardinería de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1150 del 2007, 80 de 1993, el Decreto 2170 del 2002 y la Resolución 0-6240 del 14 de diciembre del 2004, previa las siguientes consideraciones: JUSTIFICACION: LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION-DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA, por necesidades del servicio y teniendo en cuenta que la planta de personal en servicios generales no es suficiente, requirió contratar el servicio de aseo, cafetería y jardinería para esta seccional del país. Lo anterior fue ratificado por la doctora xxxxxxxx, mediante oficio del xxxxxxxxxxxxxxxxx, en el que expresa que el personal de servicios generales no es suficiente para realizar las labores de aseo y cafetería y jardinería, si se tiene en cuenta que la Fiscalía en la planta de personal de esta seccional solo cuenta con 3 funcionarios de servicios generales y la sede principal de esta institución. De igual manera la supervisora del Contrato la Doctora xxxx II, manifestó al despacho que: "teniendo en cuenta que el personal de planta de la Fiscalía que ejerce funciones de servicios generales, no alcanza para cubrir todas las áreas y sedes de esta seccional, se requiere contratar la prestación del servicio de Aseo, cafetería y jardinería. Además de lo anterior y con la puesta en marcha del Sistema Penal Oral Acusatorio en esta Región, existen otras dependencias que también requieren personal de aseo y cafetería como son las sedes de (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) . En total se necesita contratar (xxxxxxxxxx) operarios, para que laboren en las siguientes dependencias: Sede principal de la Fiscalía, Sede (xxxx) obstante lo anterior y en cumplimiento del ordenamiento legal DECRETO 2209 del 29 de



Octubre de 1998 y el articulo 32 de la ley 80 de 1993, se expedieron por parte de la secretaria general y la oficina de personal del nivel central, las certificaciones de inexistencia de personal especializado dentro de la planta de la Fiscalía General de la Nación. 2). Que de conformidad con la Resolución 0-0163 del 12 de enero del 2005, se faculta al DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE MONTERIA para que contratara los servicios de aseo, cafetería y jardinería requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad hasta en un equivalente a 1130 Salarios Mínimos Legales Mensuales. 3) Que de conformidad con lo establecido en la ley 1150 del 2007, ley 80 de 1993, su decreto reglamentario NO. 2170 DE 2002 y la RESOLUCIÓN NO 0-0833 DEL 25 DE FEBRERO DE 2005, Proferida por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, se recibieron propuestas de las siguientes firmas: xx xxxx xxxxxxxx dentro de la invitación pública para contratación de menor cuantía No. 028 de MARZO de 2013. 4) Que de conformidad con lo establecido en el proceso en mención, resultó favorecido la firma xxx. 5). Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato según certificación de disponibilidad

presupuestal numero Del de del 2007, por valor de (\$.....) M/L, expedido por la Analista de Presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería. 8). Que el presente contrato se regirá POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA. –OBJETO: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la FISCALÍA a prestar el servicio de aseo cafetería y jardinería de acuerdo a las especificaciones detalladas a continuación: xxxx operarios(as) DE MEDIO TIEMPO para la prestación del servicio de aseo, cafetería cada uno con una jornada de 24 horas semanales, las cuales serán distribuidos por el Jefe de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera , según las necesidades del servicio en todas las sedes de la Fiscalía en el Departamento. xxxxxx operarios (as) de tiempo completo para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede principal de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN seccional Montería, xxxx operario(a) de tiempo completo para la prestación del servicio de jardinería en la sede principal de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION seccional Montería, por política institucional en reubicación de inmuebles, se reserva el derecho de ordenar los cambios que sean necesarios en desarrollo del contrato y así modificar las sedes de la prestación del servicio. CLAUSULA SEGUNDA- VALOR TOTAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato de prestación de servicios es equivalente a la suma de..... (\$.....), que constituye el monto de lo que percibirá EL CONTRATISTA por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere LA FISCALÍA para con EL

CONTRATISTA. En este valor se incluyen todos los costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato. CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por intermedio de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, se obliga para con EL CONTRATISTA a cancelar el valor del presente contrato en una mensualidad vencida, PREVIO EL TRÁMITE ESTABLECIDO POR La Sección DePresupuesto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Dicho pago se hará con cargo al presupuesto asignado a la DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERÍA, para la vigencia fiscal del 2005. PARAGRAFO: La entrega de las sumas de dinero a que la Fiscalía queda obligada en virtud del presente contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, a la aprobación del plan anual de caja (PAC) y a los giros que efectúe la Tesorería General de la Nación. CLAUSULA TERCERA APROPIACION PRESUPUESTAL: Con la suscripción del presente contrato, se afecta el rubro presupuestal por concepto de



adquisición de servicios, recurso 10,cuenta de GASTOS GENERALES, la cancelación del valor aquí establecido queda sujeto a los términos presupuestales de laFISCALÍA y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUSIÓN DELCONTRATO: El término de ejecución de este contrato es de siete meses contados a partir de XXX de XXXX del 2013 hasta el XXX de XXXXXXXXXXXX del 2014. Sin embargo, LA FISCALÍA podrá darlo por terminado antes del vencimiento del mismo, avisando al contratista con un (01) mes de anticipación. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El término de vigencia será el plazo de ejecución y cuatro meses más. PARÁGRAFO: El contratante podrá adicionar y prorrogar el valor y tiempo establecido inicialmente, de acuerdo a lo contemplado en la ley 80 de 1993 hasta en un 50%. CLAUSULASEXTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA FISCALIA: 1) DE LAS OBLIGACIONES: Por medio del presente contrato LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN se obliga para con el contratista: a) A realizar todos los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique dentro de la vigencia del contrato. b) A adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava respecto a la sujeción a las apropiaciones presupuestales .C) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 2) DE LOS DERECHOS: a) Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. c) Solicitar actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de La FISCALIA el equilibrio económico o financiero del contrato. d) Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes utilizados, para verificar que se cumplan las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra Este cuando dichas condiciones no sean las contratadas. e) Exigir que la prestación del servicio, objeto del presente contrato se ajuste a los requisitos mínimos en las normas técnicas obligatorias. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. g) A repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. Lo anterior sin perjuicio del llamamiento en garantía. CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DELCONTRATISTA: 1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista: A). Publicar, de conformidad con el Parágrafo 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 190 de 1995 y Decreto 327 de 2002, el Contrato en el Diario Único de Contratación Pública, lo cual se entiende cumplido por el contratista anexando el recibo de pago de los derechos correspondientes. Así mismo, el contratista se obliga a cancelar los costos correspondientes al Impuesto de Timbre, de acuerdo con las normas vigentes. La entidad podrá hacer la retención a que haya lugar en la cuantía respectiva. B) Prestar los servicios de acuerdo con el objeto y con las normas propias de la actividad contratada, con seriedad y eficiencia. C). Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato, al igual que la afiliación de los empleados al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y los gastos correspondientes a la dotación de uniformes, supervisión, administración y cualquier otro que surja en desarrollo del presente contrato, así mismo, y en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar ante el contratante el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos



profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA cuando a ello hubiere lugar. D).Garantizar que el personal de aseo, cafetería y jardinería, conservará el debido respeto, atención y cortesía, tanto con el personal de LA FISCALÍA como con el público en general. Así mismo, atenderá de inmediato las observaciones que le hagan el Director Seccional Administrativo y Financiero sobre la conducta impropia por parte de alguno de sus empleados. E). Informar con anterioridad a LA FISCALÍA sobre todo cambio de personal que pretenda realizar en la prestación del servicio, para la aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera de Montería. F). Seleccionar y entrenar debidamente al personal asignado. G). Reemplazar, en forma inmediata, cualquier operario o supervisor ante solicitud verbal o escrita de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería. H). Nombrar un supervisor que estará atento a las inquietudes y manifestaciones de LA FISCALÍA, relacionadas con la prestación del servicio. 2) DERECHOS DEL CONTRATISTA:- En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA tendrá los siguientes derechos: A). Recibir la remuneración pactada y que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. B). Solicitar que la Fiscalía le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista. C). Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos del contrato y la sanción a quienes los desconozcan o vulneren. D). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer algún acto o hecho. CLAUSULA OBTAVA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio de aseo, cafetería y jardinería, se prestara en las sedes, ubicadas en Montería, Lorica, Cerete, Chinu y Montelíbano, siendo la presente lista sujeta a modificaciones.CLAUSULA NOVENA: DOTACION DE LOS OPERARIOS: Cada operario tendrá una dotación mínima requerida tal como dispuso el contratista en su oferta, para así garantizar la prestación óptima del servicio. Las dotaciones hacen referencia a los uniformes de limpieza y labores dejardinería, y en general que faciliten la ejecución del contrato, en cada una de las sedes donde será desarrollado.CLAUSULA DECIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, Este deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato,y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de jurisdicción coactiva. Tanto el valor de las multas en caso de hacerse exigible, como el de la cláusula Penal, podrán ser tomadas directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere; o, de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato y de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA FISCALÍA una Garantía Única que deberá amparar los siguientes conceptos: A). EL CUMPLIMIENTO, en cuantía de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que vaya a emplear en la ejecución del contrato, en un diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de vigencia de la orden de trabajo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción. c) La calidad del servicio contratado en un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción. Esta garantía que deberá estar formalizada al iniciode la ejecución del contrato. PARÁRAFO.- El presente contrato deberá incluir, además de la póliza de garantía una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Extracontractual, que cubra daños a terceros por



la labor del contratista hasta en un diez por ciento 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. Dicha garantía deberá tomarse con fecha de inicio de la ejecución del contrato. Y ambas deberán constituirse en una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y INTERVENTORIA DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato estará a cargo del Analista de Servicios Administrativos, funcionario que cumplirá las siguientes actividades: A). Velar porque el objeto del contrato se desarrolle en forma adecuada y que se cumpla con las especificaciones contenidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA. B). Vigilar que los servicios y actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA se presten en debida forma. C). Solicitar informes periódicos a EL CONTRATISTA sobre las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato. D). Todas las demás inherentes a la condición de organismo supervisor del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con su firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra LA FISCALÍA o cualquiera de sus funcionarios. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. –TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-** LA FISCALÍA, podrá modificar, terminar e interpretar unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD:** En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o las causales previstas en la Ley, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, LA FISCALIA, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su Liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En la Resolución de caducidad se ordenará hacer efectivas las multas, si se hubieren decretado antes. La Resolución de caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y quienes constituyan la respectiva garantía. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. –EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL-:** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA, NI LAS PERSONAS QUE ESTE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO con LA FISCALÍA y por lo tanto NI EL CONTRATISTA, NI LAS PERSONAS QUE ESTE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO tienen derecho al reconocimiento, ni pago de Prestaciones Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. – DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO-:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a). Pliego de condiciones y términos de Referencia. b). Oferta de presentada por la firma c) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio de, del día de del d). Ofertas presentadas por las firmas e). Certificado de Disponibilidad Presupuestal número -----del ----- :::::, f). Informe de evaluación Jurídico, financiero y técnico de las ofertas., h) Resolución de Adjudicación No. del de del i). Consulta sice donde consta el no registro de códigos cubs para la prestación del servicio de jardinería y cafetería. J) Póliza de Garantía y de responsabilidad civil Extracontractual. **CLAUSULA DECIMA OBTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y**



PREPLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 028 DE 2013 Página 52 de 52

EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: Firma de las partes y el Registro de Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución: Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y Pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, al inicio del contrato.

Para constancia se firma a los xxxxxxxx días del mes de diciembre del 2013.

EL CONTRATANTE:

JOSE PATRICIO PETRO

Director Seccional Administrativo Y Financiero De Montería

Fiscalía General De La Nación

EL CONTRATISTA:

.....